INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 21/11

"REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO"

"ADENDA N° 1 AL CONTRATO DIP N° 10/2012"

CONSORCIO INGENIERIA ARQUICTECTURA Y CONSTRUCCIONES

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãiveja Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 10/2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Lic. HUGO ROIG** con Cédula de Identidad N° 978.256 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de agosto de 2.013 y la firma **CONSORCIO INGENIERIA ARQUICTECTURA Y CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 80070863 -3, domiciliada en la calle Kubischeck N° 496 esq. Cerro Corá (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Lic. EDGAR RAÚL VILLALBA PIÑEIRO**, con Cédula de Identidad N° 959.102, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 10/12 suscripto el 9 de Julio de 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 034-042/12 de fecha 26 de Abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP N° 21/11 "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda las partes acuerdan la modificación parcial de las cláusulas del Contrato N° 10/12, **Licitación Pública Nacional DIP N° 21/11 "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO"** de conformidad a lo resuelto por el Consejo de Administración del IPS., por Resolución CA. N° 058-037/14 de fecha 8 de Julio de 2014 y conforme al Art. 63 de la Ley N° 2051/03, quedando establecido como sigue:

SEGUNDA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA 6° VIGENCIA DEL CONTRATO:

Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato, ampliando la vigencia contractual por el término de 15 (quince) meses, a ser computados desde la fecha de vencimiento originalmente contratado

TERCERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA 7° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS:

Aprobar, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, la modificación parcial de la Cláusula N" 7 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras, ampliando el monto del Contrato - DIP N" 10/12 debido a las obras adicionales acordadas, por un monto total de G. 57.297.567 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete), conforme se detallan en la planilla de cómputo métrico que a continuación se detalla:

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 – TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

Ítem	DESCRIPCION	Un.	Pr. Unit.	1- Planilla S/Contrato		2 -Trabajos Adicionales	
				Cant.	Pr. Total c/IVA	Cant.	Monto G.
	Movimiento de Suelos						
	Desmonte de suelo natural con máquina - incluye retiro de tierra	m3	14.605	3.072	44.866.560	2.425	35.417.125
						Sub total Ítem 3.	35.417.125
4.	Hormigón Armado Incluye Encofrado						

Consorcio Ingeniería Arquitectura y Construcciones RUC: 80070863-6

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 10/2012

4.3	*Losas de Hormigón Armado, FCC=240 kg/cm2*	*m3*	*1.239.082*	*102,38*	*126.857.215*	*8*	*9.912.656*
4.4	*Vigas de Hormigón Armado, FCC=240 kg/cm2*	*m3*	*1.329.754*	*87,78*	*116.725.806*	*9*	*11.967.786*
						Sub total Ítem 4.	***21.880.442***

Monto Total IVA Incluido	**57.297.567**

Monto total IVA Incluido: Son guaraníes cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete.

<u>CUARTA</u>: MODIFICACION DE LA CLAUSULA 8° PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:

Aprobar la suspensión del plazo de ejecución de obras por el término de 218 (doscientos diez y ocho) días, debido al atraso en los pagos de los Certificados 4 y 5 a la contratista y los días de lluvia debidamente justificados, así como el consecuente desplazamiento total del cronograma de obras.

Se amplía el plazo de ejecución de obras por el término de 60 (sesenta) días, debido a las obras adicionales aprobadas, lo que sumado a los 25 (veinte y cinco) días restantes originalmente pactado **suman 85 (ochenta y cinco) días del plazo de ejecución.**

Dejar establecido que el cómputo del nuevo plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días se realizará a partir del Acta de reinicio de las obras, previa suscripción de la Adenda.

<u>QUINTA:</u> TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por tres (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

Consorcio Ingeniería
Arquitectura y Construcciones
Edgar R. Villalba P.

Consorcio Ingeniería
Arquitectura y Construcciones
RUC: 80070863-6

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Hugo Roig